



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP: 54274/18

RESOLUCION N°

///doba, 19 DIC 2018

.- FACULTAD DE LENGUAS.- 2843

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof. HERRERA CECILIA DEL CARMEN (Legajo Univ. N° 36.242) solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

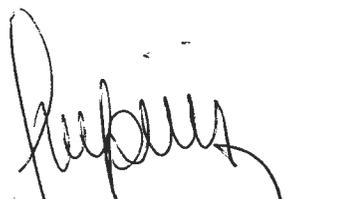
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de treinta y tres días en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2018, a la **Prof. HERRERA Cecilia del Carmen** (Leg. Univ. **36.242**), por haber cesado su relación de empleo el 30/09/18 para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

  
Dr. PABLO A. PULISTICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba